

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Desarrollo Sectorial De la Educación Superior

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar estudios, investigaciones y consolidación de la información que sea utilizada para definir los indicadores de calidad y cobertura en la educación superior, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para tal fin.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar aportes en la elaboración de los Planes de Acción, Planes Operativos Anuales y planes de monitoreo de proyectos estratégicos, para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales.
2. Contribuir con la elaboración de propuestas y el seguimiento a la formulación, ejecución y difusión de los resultados de estudios e investigaciones del sector, para asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados y el correcto enfoque de las actividades desarrolladas.
3. Analizar los indicadores de las Instituciones de Educación Superior y del sector, con relación al monitoreo que realizan las dependencias del Viceministerio de Educación Superior y la garantía del cumplimiento de los criterios de calidad oportunidad requeridos
4. Realizar la consolidación de informes para la toma de decisiones a partir de la información del Sistema de Educación Superior, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
5. Generar información estadística conforme a lo establecido en las normas técnicas establecidas y teniendo en cuenta los procedimientos que apliquen.
6. Hacer la identificación, definición y fomento de estrategias de cobertura para asegurar la permanencia de grupos poblacionales específicos en la educación superior, de acuerdo a la normativa y procedimientos institucionales
7. Desarrollar las actividades de Identificación, investigación, promoción y participación en la consolidación de información de necesidades para la búsqueda de mejores prácticas en temas relacionados con la educación superior, de conformidad con lineamientos técnicos en materia.
8. Realizar los ajustes a los parámetros e instrumentos de recolección de información de las Instituciones de Educación Superior, para la toma de decisiones en el sector de Educación Superior, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente
9. Implementar los procesos bajo su responsabilidad conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y los lineamientos definidos para la modernización del estado en los temas de su competencia, generando las alertas a las que haya lugar
10. Prestar asistencia técnica en el marco de las competencias asignadas, para fortalecer la capacidad de las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con los procedimientos y la normativa vigente.
11. Elaborar respuestas a solicitudes y peticiones de las dependencias y entidades externas, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad del sector educación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Plan Sectorial de Educación
- Construcción de indicadores.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Matemáticas, Estadística y afines. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Administración. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Matemáticas, Estadística y afines. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Administración. Siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Matemáticas, Estadística y afines. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Administración. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada